

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA ... Trimestre, 7,50 ptas; semestre, 15; año, 30
EXTRANJERO. » 12 » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, colecciónados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 7 febrero 1914)

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE HACIENDA

EXPOSICIÓN

Señor: La aplicación práctica de la Instrucción de 26 de abril de 1900 a débitos por tributos que tienen su base y origen en manifestaciones y desenvolvimientos de la gran industria, ha puesto de relieve, no sólo la insuficiencia de los preceptos de aquélla, sino también, y es lo más importante y grave, que por no adecuarse tales preceptos a situaciones especiales impuestas por la realidad, su rigurosa aplicación lleva consigo perjuicios notorios para el Tesoro, para el contribuyente deudor y para el mercado nacional.

Puede acontecer, y de hecho ha acontecido, que en un procedimiento de apremio se trabe embargo sobre grandes cantidades de frutos industriales, productos manufacturados o primeras materias, bienes todos que tienen una estimación determinada por las necesidades del

consumo, pero cuya enajenación en los términos prevenidos por la Instrucción vigente, aparte de representar un cuantioso desembolso que restringe o anula la concurrencia de licitadores, repercute perniciosamente en el mercado, acarreando trastornos en las cotizaciones con grave daño del interés general, trastornos que, a su vez, reaccionan en perjuicio de la Hacienda, poniéndola en trance de malbaratar lo enajenable sin provecho alguno para ella y para el contribuyente apremiado.

Menester es, pues, a juicio del Ministro que suscribe, modificar aquellos preceptos de la Instrucción de 26 de abril de 1900, que de manera más inmediata y directa produzcan los efectos que quedan señalados. Y en la imposibilidad de establecer series de disposiciones que casuísticamente prevean y abarquen todas las modalidades que en la práctica surjan, cree asimismo más conveniente y hacedero la redacción de un precepto genérico en el que, comprendiendo sintéticamente todos los casos, se otorguen a los organismos de la Administración la facultad de acomodar ese precepto a la modalidad especial a que haya de aplicarse.

Por estas razones, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid, 29 de enero de 1914.—Señor.—A los R. P. de V. M., Gabino Bugallal.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Hacienda, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Al artículo 83 de la vigente

Instrucción de Recaudación y apremio se le añadirá:

«Cuando lo enajenable sean frutos naturales o industriales en cantidad tal que su enajenación total inmediata pudiera producir perturbaciones lesivas en el mercado, podrá prescindirse de la subasta y procederse a la venta mediante concurso. La celebración de éste habrá de proponerse, en informe razonado, por el Agente ejecutivo que conozca del expediente al señor Delegado de Hacienda de la provincia, el cual solicitará inmediatamente la oportuna autorización del Ministro, por conducto de la Dirección del Tesoro, con remisión de los antecedentes necesarios. Una vez concedida la autorización, se anunciará el concurso en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, señalando el plazo durante el cual serán admitidas las proposiciones en la Agencia ejecutiva. Las proposiciones habrán de contener, aparte de aquellas condiciones especiales que señale la convocatoria, caso de haberlas impuesto, Real orden que autorice el concurso, las siguientes: tipo de oferta; si la retirada e incautación de lo vendido ha de hacerse por el concursante inmediatamente o plazos y cuáles sean éstos; forma de pago; ofrecimiento de fianza, señalando su cuantía, para el caso de que la incautación de los géneros y el pago hayan de ser en plazos sucesivos. Esta fianza se aplicará a la liquidación y pago de las últimas extracciones que se realicen. Terminado el plazo de admisión de pliegos, los presentados serán remitidos al Delegado de Hacienda, el cual adjudicará el concurso en un término que no podrá exceder de cinco días a la proposición más ventajosa para la Hacienda. Comunicada la adjudicación, habrá de constituirse la fianza ofrecida en el término de tres días en la Agencia ejecutiva. De no constituirse se entenderá sin efecto la adjudicación y se procederá al anuncio y celebración de nuevo concurso.»

Dado en Palacio, a veintinueve de enero de mil novecientos catorce.—Alfonso.—El Ministro de Hacienda, Gabino Bugallal.

(*Gaceta* 30 enero 1914).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Siendo un justo deseo de la Asociación de señoras bajo la presidencia de S. M. la Reina para arbitrar recursos a los heridos y familias de los muertos en campaña, ultimar a la mayor brevedad las cuentas de los ingresos procedentes de las recaudaciones de los pueblos de esta provincia, encarezco a los Sres. Alcaldes que no hayan remitido hasta la fecha la cantidad recaudada, que se sirvan hacerlo en plazo breve.

Asimismo espero de los Sres. Alcaldes de los pueblos que se expresan en la siguiente rela-

ción, que se servirán dar cuenta a la Sra. Presidenta de la indicada Asociación de las gestiones que han realizado para dar cumplimiento a las Instrucciones que de dicha Sra. Presidenta recibieron y del resultado de las mismas. Los Sres. Alcaldes de los pueblos en que se ha verificado la cuestación, deberán remitir a mayor brevedad la cantidad recaudada, y los demás aquellos otros en donde no se hubiera llevado a cabo, deberán también ponerlo por oficio de conocimiento de la Asociación de Damas, para los efectos que proceda.

Zaragoza, 7 de febrero de 1914.

El Gobernador,
JUAN DE ISASA Y ECHEÑIQUE

Relación que se cita.

Abanto, Aguilón, Acered, Alagón, Alarba, Alberite, Albert, Alcalá de Ebro, Alcalá de Moncayo, Alconchel, Aldehuela de Liestos, Almén, Alforque, Alhama, Almochuel, Almold (La), Alpartir, Anento, Aniñón, Añón, Aranda de Moncayo, Ardisa, Ariza, Artieda, Asín, Atienza y Azuara.

Badules, Bagüés, Balconchán, Bardallur, Belmonte, Berdejo, Berrueco, Biel, Biota, Borda, Botorita, Brea y Bujaraloz.

Cabañas, Cabolafuente, Cadrete, Calcena, Calmarza, Carenas, Castejón de Alarba, Castejón de las Armas, Castiliscar, Cervera de la Cañada, Cerveruela, Cimballa, Cinco Olivas, Clarens, Codo, Codos, Contamina, Cubel, Cuerlas (Los), Chiprana, Chodes y Campillo.

Embida de Ariza, Embida de la Ribera, Encinacorba, Epila, Erla y Escó.

Fabara, Farasdués, Fayón, Fayos (Los), Figeruelas, Frasno (El), Fréscano, Fuencalderas y Fuendetodos.

Gallocanta, Gallur, Gelsa y Godojos.
Herrera.

Ibdes, Inogés, Isuerre, Jaraba, Jarque, Javalín y Joyosa (La).

Langa, Layana, Lécera, Lechón, Letux, Litago, Lituénigo, Lobera, Longás, Lorbés, Luceni y Luesma y Lumpiaque.

Mainar, Malanquilla, Malón, Maluenda, Maillén, Manchones, Mara, María, Mediana, Mequinenza, Mesones, Mianos, Miedes, Moneva, Monreal de Ariza, Monterde, Morata de Jalón, Morata de Jiloca, Morés, Moyuela, Mozota, Muela (La), Munébrega, Murero y Murillo de Gállego.

Navardún, Nigüella, Nombrevilla, Nonaspe y Novallas y Nuévalos.

Olivés, Orcajo, Orés y Oseja.

Paniza, Pedrosas (Las), Perdiguera, Piedratajada, Pinseque, Pintano, Plasencia de Jalón, Pleitas, Plenas, Pomer, Pozuel de Ariza, Pozuelo (El), Pradilla de Ebro, Puebla de Albortón, Puebla de Alfandén, Puendeluna, Purujosa, Puerto, Retascón, Rodén, Romanos, Rueda, Ruesca y Ruesta.

Sádaba, Salillas, Salvatierra, San Martín de Moncayo, San Mateo de Gállego, Santa Cruz de Grío, Santa Cruz de Moncayo, Saviñán, Sestrica, Sierra de Luna, Sigüés y Sisamón.

Tabuenca, Talamantes, Tauste, Terrer, Tierga, Tiernas, Tobed, Torralba de los Frailes, Torralba de Ribota, Torralbilla, Torrecilla de Valmadrid, Torrehermosa, Torrelapaja, Torrelillas, Torres de Berrellén, Torrijo y Tosos.

Uncastillo, Undués de Lerda, Undués Pintano, Urrea de Jalón, Urriés, Used y Utebo.

Valdehorna, Val de San Martín, Valmadrid, Valpalmas, Valtorres, Velilla de Jiloca, Vera, Vilueña (La), Villadoz, Villafeliche, Villafranca de Ebro, Villalengua, Villanueva de Gállego, Villanueva del Huerva, Villar de los Navarros, Villarreal, Vistabella, Viver de la Sierra y Zuera.

SECCION TERCERA

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Esta Comisión, en sesión pública celebrada el día 2 del actual, dictó el siguiente acuerdo:

Ricla.—Visto el recurso de D. Gerardo Pérez contra el acuerdo del Ayuntamiento de Ricla, por el que se le releva del cargo de Concejal contra su expresa voluntad:

Resultando que con fecha 21 de diciembre último presentó D. Gerardo Pérez ante la Corporación municipal su excusa del cargo de Concejal fundada en imposibilidad física, excusa que estuvo sin resolver hasta la sesión de 11 de enero, en la que se acordó quedase a estudio de los Sres. Concejales, y en la celebrada en 20 del mismo mes le fué admitida:

Resultando que en la sesión del 11 de enero presentó un escrito retirando su excusa por haber desaparecido los motivos que la impulsaron, y que en la sesión del 20 del mismo mes insistió en su pretensión de retirar la excusa, presentando una certificación facultativa en la que se dictamina por dos Sres. Médicos que se halla en buen estado de salud y no padece enfermedad alguna que le impida ejercer ningún cargo, no obstante lo cual la mayoría del Ayun-

tamiento acordó relevarle del desempeño del cargo de Concejal:

Considerando que las excusas para desempeñar el cargo de Concejal fundadas en motivos de imposibilidad física, son potestativas, y que por tanto el reclamante, lo mismo al presentar su excusa del cargo como al retirarla más tarde por haber desaparecido las causas que motivaron aquélla, obró dentro del derecho que le confiere el artículo 43 de la ley Municipal:

Considerando que el cargo de Concejal es obligatorio y sólo renunciable por justas causas, y en el caso objeto de este dictamen, si bien existió esa causa, desapareció después, según se acredita con certificación facultativa, y antes de haber recaído acuerdo sobre ella retiró el interesado la excusa presentada, y a esta solicitud debió atenerse el Ayuntamiento de Ricla:

Considerando que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto de 24 de marzo de 1891, las reclamaciones que se formulen por causas sobrevenidas después de la elección, si bien han de incoarse ante los Ayuntamientos, se substanciarán en la misma forma que la establecida en el artículo 6.^o, según el que, a la Comisión provincial compete la resolución de todas las reclamaciones, excusas y protestas formuladas: la Comisión provincial acordó dejar sin efecto el acuerdo del Ayuntamiento de Ricla aceptando la renuncia a don Gerardo Pérez del cargo de Concejal, y declarar que, una vez desaparecidas las causas que motivaron la presentación de su excusa y retirada que fué ésta antes de recaer acuerdo sobre ella, tiene el expresado Sr. Pérez el derecho y la obligación de seguir desempeñando el cargo de Concejal del Ayuntamiento de Ricla.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.^o del Real decreto de 24 de marzo de 1891.

Zaragoza, 6 de febrero de 1914.—El Vicepresidente, Sixto Celorio.—Por acuerdo de la C. P., el Secretario, José Vidal.

SECCIÓN DE PÓSITOS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CERTIFICO: Que en el expediente de recaudación de los créditos que a su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«*Providencia.* — Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al pósito de Luceni que se expresarán y que durante el plazo de cinco días, comprendidos del 21 al 25 de enero de 1914, no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio, según lo prevenido en el art. 8.^o del Real decreto de 24 de diciembre de 1909, con al advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de abril de 1900».

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.^o del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio a los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Zaragoza, a 6 de febrero de 1914. — El Jefe de la Sección, Norberto Rico.

RELACIÓN QUE SE CITA

Núm. de orden	NOMBRES DE LOS DEUDORES O SUS CAUSAHABIENTES	NOMBRES DE LOS FIADORES	FECHAS DE LAS OBLIGACIONES			CANTIDADES ADEUDADAS		
			Día.	Mes.	Año.	Principal e intereses.	5 por 100 de recargo.	TOTAL Pesetas.
						Pesetas.	Pesetas.	
1	Manuel Jiménez Solé.....		20	Abril	1913	41'20	2'06	43'26
9	Cresencio Gracia.....		»	»	»	25'75	1'29	27'04
23	Juan Santos Herrando.....		»	»	»	51'50	2'57	54'07
25	Demetrio Escalera.....		»	»	»	103	5'15	108'15
41	Mariano Lobera.....		»	»	»	82'40	4'12	86'52
45	Pascual Lobera.....		»	»	»	20'60	1'03	21'63
51	Esteban Gracia Blasco.....		»	»	»	144'20	7'21	151'41
55	Mariano Ferrer.....		»	»	»	51'50	2'57	54'07
			TOTAL.....			520'15	26	546'15

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar por medio del BOLETÍN OFICIAL y la «Gaceta de Madrid» a forasteros la providencia de segundo grado.

D. Zacarías Canudo Arizaleta, Recaudador de la Hacienda en Zaragoza;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución y año que a continuación se expresan, he dictado la siguiente

«*Providencia.* — De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total de sus descubiertos, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, a saber:

Utilidades. — 3.^{er} trimestre de 1913.

Pedro Tudela Sánchez, 4'37 pesetas.

Félix Tudela Sánchez, 7'42.

José María Iribas Iriarte, 14'85.

María Luisa Jimeno, 7'42.

Anselmo Tesán Agüeras, 6.34.

Juan José Cano, 3'16.

Francisco Guerrero Fernández, 14'85.

Nicolás Azara Heredia, 49'50.

Ramón del Rey, 7'40.

Pedro Tejero Castejón y esposa, 11'14.

Celestino Valero, 18'56.

En Zaragoza, a 3 de febrero de 1914.—El R^o caudador, Zacarías Canudo.

Delegación de Hacienda
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

1^a ZONA DEL PARTIDO DE ATECA

AÑO ECONÓMICO DE 1896-97

Pueblo de Carenas.**Contribución industrial.— Altas.**

RELACIÓN de los recibos extraviados a la Sociedad Arrendataria de la Recaudación de Contribuciones de esta provincia que terminó su contrato en 31 de diciembre de 1909, por cuya causa y a petición de la misma ordenó esta Delegación la formación del oportuno expediente gubernativo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154 de la Instrucción de 26 de abril de 1900. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los contribuyentes en ella incluidos, con objeto que en el plazo de quince días desde su publicación, puedan hacer las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho ante esta Delegación de Hacienda.

Nº. de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	ANUALES	SEMESTRALES		TRIMESTRALES				TOTAL — Pesetas.
			1. ^o	2. ^o	1. ^o	2. ^o	3. ^o	4. ^o	
6	D. Nicasio Minguijón.....	»	»	»	10'14	10'14	10'14	10'15	40'57
7	Pablo Melendo.....	»	»	»	18'75	18'75	18'75	18'75	75
	<i>Totales</i>	»	»	»	28'89	28'89	28'89	28'90	115'57

Zaragoza, 31 de enero de 1914.—El Jefe instructor del expediente, Narciso López Montenegro.

Delegación de Hacienda
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

1^a ZONA DEL PARTIDO DE CALATAYUD

AÑO ECONÓMICO DE 1896-97

Pueblo de Terrer.**Contribución rústica y pecuaria.**

RELACIÓN de los recibos extraviados a la Sociedad Arrendataria de la Recaudación de Contribuciones de esta provincia que terminó su contrato en 31 de diciembre de 1909, por cuya causa y a petición de la misma ordenó esta Delegación la formación del oportuno expediente gubernativo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154 de la Instrucción de 26 de abril de 1900. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los contribuyentes en ella incluidos, con objeto de que en el plazo de quince días desde su publicación, puedan hacer las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho ante esta Delegación de Hacienda.

Nº. de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	ANUALES	SEMESTRALES		TRIMESTRALES				TOTAL — Pesetas.
			1. ^o	2. ^o	1. ^o	2. ^o	3. ^o	4. ^o	
5	D. Alonso Torres.....	»	»	»	2'17	2'17	2'17	2'18	8'69
24	Francisco Campos	»	»	»	6'16	6'16	6'17	6'17	24'66
62	Pedro Herrer.....	»	»	»	3'70	3'70	3'70	3'70	14'80
63	Antonio Herrer.....	»	»	»	10'86	10'86	10'86	10'87	43'45
66	Esteban Herrer.....	»	»	»	9'96	9'97	9'97	9'97	39'87
72	Jacinta Herrer.....	»	»	»	3'75	3'76	3'76	3'76	15'03
79	Calixto Herrer.....	»	»	»	3'17	3'17	3'17	3'17	12'68
86	Manuela Herrer.....	»	»	»	3'28	3'29	3'29	3'29	13'15
91	Matías Herrer.....	»	»	»	3'52	3'52	3'53	3'53	14'10
95	Isidro Herrer.....	»	»	»	1'93	1'94	1'94	1'94	7'75
102	Manuel y Francisco Ibáñez	»	»	»	4'87	4'88	4'88	4'88	19'50
8	Pascual Gálvez	»	»	»	2'17	2'17	2'17	2'17	8'68
10	Pascuala Lasheras.....	»	»	»	5'11	5'11	5'11	5'11	20'44
11	Manuel Lozano	»	»	»	12'45	12'45	12'45	12'45	49'80
58	Silverio Moros	»	»	»	3'69	3'70	3'70	3'70	14'79
64	Pascuala Ortega.....	»	»	»	6'96	6'96	6'96	6'96	27'84
185	Hijos de Tomasa Pérez.....	»	»	»	15'09	15'09	15'09	15'09	60'36

Núm. de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	ANUALES	SEMESTRALES		TRIMESTRALES				TOTAL — Pesetas
			1.º	2.º	1.º	2.º	3.º	4.º	
211	D. Teresa Serrano.....	>	>	>	2'58	2'58	2'59	2'59	10'34
31	Domingo Villana.....	>	>	>	4'11	4'11	4'11	4'11	16'44
35	Sebastián Vivas.....	>	>	>	8'98	8'98	8'99	8'99	35'94
98	Manuel Cabrerizo.....	>	>	>	5'36	5'37	5'37	5'37	21'47
99	Pascual Cabrerizo.....	>	>	>	2'45	2'45	2'46	2'46	9'82
307	Vicente Civil.....	>	>	>	5'94	5'94	5'94	5'94	23'76
24	Nicolás Jiménez.....	>	>	>	8'22	8'22	8'22	8'23	32'89
35	Domingo Hernández.....	>	>	>	5'17	5'17	5'18	5'18	14'82
36	Bruno Hernández.....	>	>	>	3'71	3'71	3'71	3'71	27'06
64	Francisco Marquina.....	>	>	>	>	9'02	9'02	9'02	7'76
71	Vicente Melendo.....	>	>	>	1'94	1'94	1'94	1'94	21'24
80	Josefa Morales.....	>	>	>	5'31	5'31	5'31	5'31	10'74
96	José Pérez.....	>	>	>	2'68	2'68	2'69	2'69	29'69
401	Mariano Polo.....	>	>	>	7'42	7'42	7'42	7'43	10'74
420	Fermín Tomey.....	>	>	>	2'68	2'68	2'69	2'69	20'56
426	Pedro Villana.....	>	>	>	5'14	5'14	5'14	5'14	
<i>Totales.....</i>		>	>	>	170'53	179'61	179'70	179'74	709'58

Contribución urbana.

Núm. de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	ANUALES	SEMESTRALES		TRIMESTRALES				TOTAL — Pesetas
			1.º	2.º	1.º	2.º	3.º	4.º	
3	D. Alonso Torres.....	1'50	>	>	>	>	>	>	1'50
27	Francisco Campos.....	2'25	>	>	>	>	>	>	2'25
61	Esteban Herrer.....	>	1'75	1'75	>	>	>	>	3'50
66	Jacinto Herrer.....	>	1'75	1'75	>	>	>	>	3'50
71	Calixto Herrer.....	2'26	>	>	>	>	>	>	2'26
77	Manuela Herrer.....	50	>	>	>	>	>	>	50
94	Pascual Júlvez.....	>	2	2	>	>	>	>	4
158	Hijos de Tomás Pérez.....	>	2'25	2'25	>	>	>	>	4'50
212	Sebastián Vivas.....	>	1'87	1'88	>	>	>	>	3'75
11	Silvestre Bernal.....	>	>	>	3'74	3'75	3'75	3'75	14'99
32	Antonio Cunchillo.....	>	>	>	2'06	2'06	2'07	2'07	8'26
146	Francisco Pelegrín.....	>	>	>	>	2'06	2'06	2'06	6'18
217	Jerónimo Campos.....	>	>	>	2'91	2'91	2'92	2'92	11'66
<i>Totales.....</i>		6'51	9'62	9'63	8'71	10'78	10'80	10'80	66'89

Zaragoza, 31 de enero de 1914.—El Jefe instructor del expediente, Narciso López Montenegro.

Delegación de Hacienda
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

2.º ZONA DEL PARTIDO DE EGEA

AÑO ECONÓMICO DE 1896-97

Pueblo de Luna.**Contribución rústica y pecuaria.**

RELACIÓN de los recibos extraviados a la Sociedad Arrendataria de la Recaudación de Contribuciones de esta provincia que terminó su contrato en 31 de diciembre de 1909, por cuya causa y a petición de la misma ordenó esta Delegación la formación del oportuno expediente gubernativo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154 de la Instrucción de 26 de abril de 1900. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los contribuyentes en ella incluidos, con objeto de que en el plazo de quince días desde su publicación, puedan hacer las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho ante esta Delegación de Hacienda.

Núm. de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	ANUALES	SEMESTRALES		TRIMESTRALES				TOTAL Pesetas.
			1.º	2.º	1.º	2.º	3.º	4.º	
2	D. José Abad		»	»	13'98	13'98	13'98	13'98	55'92
4	Elena Abad		»	»	9'86	9'87	9'87	9'87	39'47
5	Agustín Auría		»	»	6'57	6'58	6'58	6'58	26'31
53	Antonio Borao		»	»	3'99	3'99	3'99	4	15'97
83	Fidela Cortés		»	»	4'34	4'35	4'35	4'35	17'39
87	Mariano Cortés		»	»	2'35	2'35	2'35	2'35	9'40
99	Pedro Cremos		»	»	4'69	4'69	4'70	4'70	18'78
126	Pedro García		»	1'76	1'77	»	»	»	3'53
146	Tomás Lambán		»	»	4'93	4'93	4'93	4'94	19'73
157	Santiago Lasobras		»	»	2'46	2'46	2'47	2'47	9'86
182	Francisco Llera		»	»	2'52	2'52	2'53	2'53	10'10
187	Silvestre Llera		»	»	2'17	2'17	2'17	2'18	8'69
240	Benito Pueyo		»	»	6'46	6'46	6'46	6'46	25'84
241	Bartolomé Pueyo	2'35	»	»	»	»	»	»	2'35
257	Pedro Salcedo		»	»	3'58	3'58	3'58	3'59	14'33
274	Rudesindo Sierra		»	2'35	2'35	»	»	»	4'70
276	Manuel Sierra		»	1'88	1'88	»	»	»	3'76
277	Mariano Sierra		»	1'78	1'79	»	»	»	3'57
278	Clemente Sierra		»	»	1'82	1'82	1'82	1'82	7'28
293	Leandro Sus		»	»	2'17	2'17	2'17	2'18	8'69
300	Mariano Tenías		»	»	2'35	2'35	2'35	2'35	9'40
305	Mariano Tenías		»	2'35	2'35	»	»	»	4'70
327	Lucas Villacampa		»	1'76	1'77	»	»	»	3'53
343	Gregorio Alegre	0'94	»	»	»	»	»	»	0'94
349	Mariano Labarta		»	»	3'16	3'16	3'17	3'17	12'66
353	Domingo Morláns		»	1'64	1'65	»	»	»	3'29
381	Rafael Longarón		»	»	4'69	4'70	4'70	4'70	18'79
401	José Villanueva		»	»	4'64	4'64	4'64	4'65	18'57
411	Fernando Navarro		»	1'71	1'72	»	»	»	3'43
446	Bruno Angoy		»	1'83	1'83	»	»	»	3'66
447	Pascual Angoy		»	2'74	2'74	»	»	»	5'48
51	Antonio Angoy		»	»	4'74	4'74	4'74	4'74	18'96
55	Lorenzo Aramburo		»	»	2'68	2'68	2'69	2'69	10'74
62	Antonio Biota		»	1'60	1'61	»	»	»	3'21
68	Santiago Bandrés		»	2'06	2'06	»	»	»	4'12
92	Pascual Espés		»	»	3'48	3'48	3'48	3'49	13'93
93	Luis Espés		»	»	2'85	2'86	2'86	2'86	11'43
97	José Gil		»	»	10'16	10'16	10'17	10'17	40'66
99	Buenaventura Gil	2'05	»	»	»	»	»	»	2'05
505	Jerónimo Guallart		»	»	6'54	6'54	6'54	6'55	26'17
7	Fidel Hernández		»	2'06	2'06	»	»	»	4'12
23	Andrés Marqués		»	»	2'45	2'46	2'46	2'46	9'83
27	José Marzo		»	1'71	1'72	»	»	»	3'43
40	Manuel Pérez		»	2'74	2'74	»	»	»	5'48
44	Joaquín Ramón		»	»	7'42	7'42	7'43	7'43	29'70
45	Fernando Ramón		»	1'71	1'72	»	»	»	3'43

Núm. de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	ANUALES	SEMESTRALES		TRIMESTRALES				TOTAL — Pesetas.
			1.º	2.º	1.º	2.º	3.º	4.º	
57	D. Fernando Lamaton.....	>	1'94	1'94	»	»	»	»	3'88
67	Manuel Sotera	1'83	»	»	»	»	»	»	1'83
81	Agustín Tolosana	>	»	»	15'64	15'65	15'65	15'65	62'59
93	Agustín Ungría	>	»	»	9'53	9'54	9'54	9'54	38'15
595	Antonio Ungría	>	»	»	2'56	2'57	2'57	2'57	10'27
597	Miguel Ungría	2'52	»	»	»	»	»	»	2'52
205	Domingo Meavilla	>	»	»	2'17	2'17	2'17	2'18	8'69
611	Miguel Casajús	>	»	»	1'71	1'71	1'72	1'72	6'86
621	José Colón Nadal	>	»	»	4'28	4'28	4'29	4'29	17'14
692	Antonio Arana	>	»	»	3'14	3'14	3'14	3'15	12'57
696	Ramón Berges Laviña	>	1'60	1'60	»	»	»	»	3'20
701	Dionisio Pérez	>	»	»	1'54	1'54	1'54	1'55	6'17
705	Gregorio Cutié	0'68	»	»	»	»	»	»	0'68
76	Manuel Coarasa	1'17	»	»	»	»	»	»	1'17
<i>Totales.....</i>			11'54	35'22	35'30	167'62	167'71	167'80	167'91
									753'10

Contribución urbana.

Núm. de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	ANUALES	SEMESTRALES		TRIMESTRALES				TOTAL — Pesetas.
			1.º	2.º	1.º	2.º	3.º	4.º	
3	D. José Abad	>	»	»	1'99	2	»	»	3'99
5	Elena Abad	>	»	»	3'43	3'43	3'44	3'44	13'74
67	Fidela Cortés	>	»	»	2'37	2'38	»	»	4'75
116	Tomás Lambán	>	»	»	»	1'50	»	»	1'50
127	Santiago Lasobras	>	»	»	»	2	»	»	2
151	Silvestre Llué	>	»	»	»	2'75	»	»	2'75
202	Bartolomé Pueyo	>	»	»	»	2'99	»	»	2'99
227	Mariano Sierra	>	»	»	»	2'49	»	»	2'49
239	Leandro Sus	>	»	»	1'62	1'63	»	»	3'25
249	Mariano Tenías	>	»	»	»	1'50	»	»	1'50
265	Lucas Villacampa	>	»	»	»	1'50	»	»	1'50
285	Mariano Labarta	>	»	»	1'56	1'56	1'56	1'56	6'24
318	Rafael Longarón	>	»	»	2'62	2'62	»	»	5'24
2	León Abad	>	»	»	2'25	2'25	»	»	4'50
29	Matías Bayanoba	>	»	»	»	2'25	»	»	2'25
130	Casilda Lasobras	>	»	»	»	1'25	»	»	1'25
295	Apolonia Orozco	>	»	»	»	1'50	»	»	1'50
359	Pascual Ortega	2'19	»	»	»	»	»	»	2'19
<i>Totales.....</i>			2'19	>	»	15'84	35'60	5	5
									63'63

Zaragoza, 31 de enero de 1914.—El Jefe instructor del expediente, Narciso López Montenegro.

Delegación de Hacienda
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

1.^a ZONA DEL PARTIDO DE BORJA

AÑO ECONÓMICO DE 1894-95

Pueblo de Pomer.**Contribución rústica y pecuaria.**

RELACIÓN de los recibos extraviados a la Sociedad Arrendataria de la Recaudación de Contribuciones de esta provincia que terminó su contrato en 31 de diciembre de 1909, por cuya causa y a petición de la misma ordenó esta Delegación la formación del oportuno expediente gubernativo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154 de la Instrucción de 26 de abril de 1900. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los contribuyentes en ella incluidos, con objeto de que en el plazo de quince días desde su publicación, puedan hacer las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho ante esta Delegación de Hacienda.

Núm. de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	ANUALES	SEMESTRALES		TRIMESTRALES				TOTAL — Pesetas.
			1. ^º	2. ^º	1. ^º	2. ^º	3. ^º	4. ^º	
3	D. Antonio Pérez.....	»	»	»	»	9'87	»	»	9'87
4	Antonio Perales.....	»	»	»	16'94	16'94	»	»	33'88
8	Angel Revuelto.....	»	»	»	7'15	7'15	»	»	14'30
10	Bernabé Cisneros.....	»	»	»	7'04	7'04	»	»	14'08
19	Domingo Muñoz.....	»	»	»	5'31	5'31	»	»	10'62
23	Eusebio Cisneros.....	»	»	»	9'92	9'92	»	»	19'84
26	Felipe Pérez.....	»	»	»	5'31	5'31	»	»	10'62
31	Francisco Cisneros.....	»	»	»	4'39	4'39	»	»	8'78
34	Francisco Modrego.....	»	»	»	5'55	5'55	»	»	11'10
36	Gaspar Pérez.....	»	»	»	7'21	7'21	»	»	14'42
37	Francisco Pérez.....	»	»	»	7'96	7'96	»	»	15'92
40	Gregorio Muñoz.....	»	»	»	6	6	»	»	12
49	Gregorio Lezcano.....	»	»	»	7'85	7'87	»	»	15'70
50	Jorge Cisneros.....	»	»	»	6'35	6'35	»	»	12'70
59	Jorge Modrego.....	»	»	»	9'47	9'47	»	»	18'94
62	Juan Modrego.....	»	»	»	4'62	4'62	»	»	9'24
63	Juan Revuelto.....	»	»	»	»	12'24	»	»	12'24
68	Lamberto Pérez.....	»	»	»	6'35	6'35	»	»	12'70
69	Lucas Gallo.....	»	»	»	13'40	13'40	»	»	26'80
70	Lupercio Modrego.....	»	»	»	9'87	9'87	»	»	19'74
71	Manuel Cisneros Lezcano.....	»	»	»	»	5'58	»	»	5'58
74	Manuel Cisneros Pérez.....	»	»	»	8'08	8'08	»	»	16'16
76	Mariano Lezcano Modrego.....	»	»	»	8'66	8'66	»	»	17'32
78	Mariano Perales.....	»	»	»	10'91	10'91	»	»	21'82
77	Marcelino Muñoz.....	»	»	»	19'16	19'16	»	»	38'32
79	Mariano Lezcano Modrego.....	»	»	»	5'20	5'20	»	»	10'40
80	Mateo Martínez.....	»	»	»	5'43	5'43	»	»	10'86
83	Nicolás Cisneros.....	»	»	»	16'10	16'10	»	»	32'20
85	Pascual Cisneros.....	»	»	»	4'62	4'62	»	»	9'24
87	Pascual Pérez.....	»	»	»	37'06	37'06	»	»	74'12
89	Pedro Hornero.....	»	»	»	5'77	5'77	»	»	11'54
91	Pedro Perales.....	»	»	»	6'29	6'29	»	»	12'58
93	Prudencio Lezcano.....	»	»	»	4'39	4'39	»	»	8'78
96	Plácido Perales.....	»	»	»	7'51	7'51	»	»	15'02
100	Rufino Cisneros.....	»	»	»	5'71	5'71	»	»	11'42
1	Santos Pérez.....	»	»	»	4'73	4'73	»	»	9'46
2	Saturnino Cisneros.....	»	»	»	5'43	5'43	»	»	10'86
3	Sixto Pérez.....	»	»	»	5'20	5'20	»	»	10'40
7	Silvestre Pérez.....	»	»	»	5'81	5'81	»	»	11'62
10	Tomás Modrego.....	»	»	»	6'70	6'70	»	»	13'40
11	Ursula Cisneros.....	»	»	»	8'77	8'77	»	»	17'54
12	Valentín Perales.....	»	»	»	4'84	4'84	»	»	9'68
	Victoriano Lezcano.....	»	»	»	5'10	5'10	»	»	10'20
	<i>Totales.....</i>	»	»	»	332'16	359'85	»	»	692'01

Contribución urbana.

Núm. de orden	NÓMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	ANUALES	SEMESTRALES		TRIMESTRALES				TOTAL Pesetas
			1.º	2.º	1.º	2.º	3.º	4.º	
2	D. Antonio Pérez	»	»	»	»	3'66	»	»	3'66
3	Antonio Perales	»	»	»	4'12	4'12	»	»	8'24
7	Angel Revuelto	»	»	»	2'02	2'02	»	»	4'04
8	Bernabé Cisneros	»	»	»	2'87	2'87	»	»	5'74
16	Domingo Muñoz	»	»	»	1'84	1'84	»	»	7'92
20	Eusebio Cisneros	»	»	»	3'97	3'97	»	»	4'38
23	Felipe Pérez	»	»	»	2'16	2'16	»	»	5'48
27	Francisco Cisneros	»	»	»	2'81	2'81	»	»	4'12
31	Francisco Modrego	»	»	»	2'09	2'09	»	»	4'08
32	Gaspar Pérez	»	»	»	2'29	2'29	»	»	8'96
29	Francisco Pérez	»	»	»	4'18	4'18	»	»	4'70
33	Gregorio Muñoz	»	»	»	2'35	2'35	»	»	5'20
35	Gregorio Lezcano	»	»	»	2'61	2'61	»	»	7'42
44	Jorge Cisneros	»	»	»	3'71	3'71	»	»	6'98
45	Jorge Modrego	»	»	»	3'14	3'14	»	»	5'48
54	Juan Modrego	»	»	»	2'74	2'74	»	»	4'71
56	Juan Revuelto	»	»	»	2'54	2'54	»	»	5'08
58	Lamberto Pérez	»	»	»	3'40	3'40	»	»	6'80
63	Lucas Gallo	»	»	»	1'57	1'57	»	»	3'14
64	Lupercio Modrego	»	»	»	»	3'92	»	»	3'92
65	Manuel Cisneros Lezcano	»	»	»	»	3'66	3'66	»	7'32
66	Manuel Cisneros Pérez	»	»	»	»	2'23	2'23	»	4'46
68	Mariano Lezcano Modrego	»	»	»	»	2'09	2'09	»	4'18
69	Mariano Pérez	»	»	»	»	19'14	19'14	»	4'52
71	Mariano Lezcano Muñoz	»	2'22	2'22	»	»	»	»	5'20
73	Mateo Martínez	»	2'61	2'61	»	»	»	»	38'20
74	Nicolás Cisneros	»	»	»	»	»	»	»	6'00
78	Pascual Cisneros	»	»	»	3'01	3'01	»	»	18'00
80	Pascual Pérez	»	»	»	9'08	9'08	»	»	4'80
82	Pedro Hornero	»	»	»	2'15	2'15	»	»	7'30
84	Pedro Perales	»	»	»	3'66	3'66	»	»	4'00
86	Prudencio Lezcano	»	»	»	2'03	2'03	»	»	3'60
88	Plácido Perales	»	»	»	1'83	1'83	»	»	7'90
90	Rufino Cisneros	»	»	»	3'65	3'65	»	»	5'60
94	Santos Pérez	»	»	»	2'81	2'81	»	»	5'30
95	Sixto Pérez	»	»	»	2'67	2'67	»	»	4'70
96	Silvestre Pérez	»	»	»	2'37	2'37	»	»	4'40
100	Tomás Modrego	»	»	»	2'22	2'22	»	»	12'00
2	Ursula Cisneros	»	»	»	6'30	6'30	»	»	4'10
3	Valentín Perales	»	»	»	2'09	2'09	»	»	16'30
4	Victoriano Lezcano	»	»	»	8'18	8'18	»	»	28'11
<i>Totales</i>		»	4'83	4'83	129'58	141'87	»	»	

Zaragoza, 31 de enero de 1914.—El Jefe instructor del expediente, Narciso López Montenegro.

* * *

Delegación de Hacienda
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

1.^a ZONA DEL PARTIDO DE BORJA

AÑO ECONÓMICO DE 1894-95

Pueblo de Talamantes.**Contribución rústica y pecuaria.**

RELACIÓN de los recibos extraviados a la Sociedad Arrendataria de la Recaudación de Contribuciones de esta provincia que terminó su contrato en 31 de diciembre de 1909, por cuya causa y a petición de la misma ordenó esta Delegación la formación del oportuno expediente gubernativo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154 de la Instrucción de 26 de abril de 1900. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los contribuyentes en ella incluidos, con objeto de que en el plazo de quince días desde su publicación, puedan hacer las reclamaciones que estimen convenientes á su derecho ante esta Delegación de Hacienda.

Nº de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	ANUALES	SEMESTRALES		TRIMESTRALES			TOTAL Pesetas.
			1. ^º	2. ^º	1. ^º	2. ^º	3. ^º	
3	D. Domingo Alonso.....	»	»	»	3'14	3'14	»	6'28
20	Juan Chueca.....	»	»	»	9'40	9'40	»	18'80
21	Mariano Chueca.....	»	»	»		17'27	»	17'27
25	Santiago Chueca.....	»	»	»		6'44	»	6'44
31	Constantino Chueca.....	»	»	»	4'28	4'28	»	8'56
32	Antonio Chueca.....	»	»	»	3'58	3'58	»	7'16
33	Serafín Chueca.....	»	»	»	2'72	2'72	»	5'44
34	Clemente Chueca.....	»	»	»	2'38	2'38	»	4'76
37	Faustino Chueca.....	»	»	»		4'51	»	4'51
53	Miguel Domínguez.....	»	»	»		4'55	»	4'55
56	Andrés Domínguez.....	»	»	»	2'65	2'65	»	5'30
58	Nicolás Domínguez.....	»	»	»	4'20	4'20	»	8'40
63	Manuel Galindo.....	»	»	»	4'41	4'41	»	8'82
70	Francisco Ibáñez.....	»	»	»	4'01	4'01	»	8'02
81	Teresa Vela.....	»	»	»	4'75	4'75	»	9'50
83	Antonio Miguel.....	»	»	»	3'50	3'50	»	7
96	Juan Millán.....	»	»	»	4'68	4'68	»	9'36
99	Domingo Monreal.....	»	»	»	7'93	7'93	»	15'86
104	Pablo Pardo.....	»	»	»	4'54	4'54	»	9'08
7	José Pardo.....	»	»	»	4'94	4'94	»	9'88
8	Pascual Pardo.....	»	»	»	5'41	5'41	»	10'42
17	Justo Pardo.....	»	»	»		2'82	»	2'82
31	Manuel Romanos.....	»	»	»	4'21	4'21	»	8'82
34	Eugenio Romanos.....	»	»	»	5'78	5'78	»	11'56
35	Sebastián Romanos.....	»	»	»		8'70	»	8'70
37	Juan Santos.....	»	»	»	3'13	3'13	»	6'26
48	Jerónimo Villarroya.....	»	»	»		28'65	»	28'65
57	Miguel Zueco.....	»	»	»	4'56	4'56	»	9'12
163	Tomás Millán.....	»	»	»	4'19	4'19	»	8'38
23	Manuel Chueca.....	»	»	»	3'67	3'67	»	7'34
192	Mariano Santos.....	»	»	»	3	3	»	6
<i>Total</i>		»	»	»	105'06	178	»	283'06

Contribución urbana.

Núm. de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	ANUALES	SEMESTRALES		TRIMESTRALES				TOTAL — Pesetas.
			1.º	2.º	1.º	2.º	3.º	4.º	
2	D. Domingo Alonso.....	»	1'98	1'99	»	»	»	»	3'97
17	Mariano Chueca	»	»	»	»	1'84	»	»	1'84
22	Santiago Chueca	»	»	2'49	»	»	»	»	2'49
21	Antonio Chueca	»	3'17	3'18	»	»	»	»	6'35
28	Faustina Chueca	1'19	»	»	»	»	»	»	1'19
41	Miguel Domínguez	2'40	»	»	»	»	»	»	3'97
44	Andrés Domínguez	»	1'98	1'99	»	»	»	»	2'78
46	Nicolás Domínguez	2'78	»	»	»	»	»	»	3'97
54	Francisco Ibáñez	»	1'98	1'99	»	»	»	»	3'97
63	Teresa Vela	»	1'98	1'99	»	»	»	»	4'76
65	Antonio Miguel	»	2'38	2'38	»	»	»	»	4'76
77	Juan Millán	»	2'38	2'38	»	»	»	»	5'97
80	Domingo Monreal	»	2'98	2'99	»	»	»	»	5'97
85	Pablo Pardo	»	2'98	2'99	»	»	»	»	2'98
88	José Pardo	2'98	»	»	»	»	»	»	4
89	Pascual Pardo	»	»	»	2	2	»	»	1'59
98	Justo Pardo	1'59	»	»	»	»	»	»	1'59
110	Manuel Romanos	»	»	»	2	2	»	»	4
14	Sebastián Romanos	»	»	»	»	2	»	»	2
15	Juan Santos	»	1'98	1'99	»	»	»	»	4
33	Miguel Zueco	»	»	»	2	2	»	»	1'59
39	Tomás Millán	1'59	»	»	»	»	»	»	1'59
<i>Totales</i>		12'53	23'79	26'36	6	9'84	»	»	78'53

Zaragoza, 31 de enero de 1914.—El Jefe instructor del expediente, Narciso López Montenegro.

* * *

Delegación de Hacienda **1.ª ZONA DEL PARTIDO DE BORJA** **AÑO ECONÓMICO DE 1894-95**
 DE LA
 PROVINCIA DE ZARAGOZA **Pueblo de Trasobares.** **Contribución rústica y pecuaria.**

RELACIÓN de los recibos extraviados a la Sociedad Arrendataria de la Recaudación de Contribuciones de esta provincia que terminó su contrato en 31 de diciembre de 1909, por cuya causa y a petición de la misma ordenó esta Delegación la formación del oportuno expediente gubernativo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154 de la Instrucción de 26 de abril de 1900. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los contribuyentes en ella incluidos, con objeto de que en el plazo de quince días desde su publicación, puedan hacer las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho ante esta Delegación de Hacienda.

Núm. de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	ANUALES	SEMESTRALES		TRIMESTRALES				TOTAL — Pesetas.
			1.º	2.º	1.º	2.º	3.º	4.º	
8	D. Andrés Urbano	»	»	»	34'29	34'29	»	»	68'58
10	Angel Gil	»	»	»	19'63	19'63	»	»	39'26
14	Aniceto Aznar	»	»	»	8'89	8'89	»	»	17'78
17	Antonio Chueca	»	»	»	5'72	5'72	»	»	11'44
27	Benito Mediel	»	»	»	13'68	13'68	»	»	27'36
29	Benito Adán	»	»	»	21'76	21'76	»	»	43'52
37	Bernardo Laborda	»	»	»	4'73	4'73	»	»	9'46
48	Cirilo Sancho	»	»	»	2'36	2'36	»	»	4'72

Contribución urbana.

Núm. de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	ANUALES	SEMESTRALES		TRIMESTRALES				TOTAL — Pesetas
			1.º	2.º	1.º	2.º	3.º	4.º	
3	D. Andrés Urbano.....	»	»	»	15'67	15'67	»	»	31'3
5	Angel Gil.....	»	»	»	4'77	4'77	»	»	9'5
16	Benito Mediel.....	»	»	»	2'35	2'35	»	»	4'7
17	Benito Adán.....	»	»	»	2'94	2'94	»	»	5'7
22	Bernardo Laborda.....	»	»	»	4'38	4'38	»	»	8'7
29	Cirilo Sancho.....	»	»	»	1'89	1'89	»	»	3'7
30	Cirilo Ibáñez.....	»	»	»	3'20	3'20	»	»	6'4
38	Mariano Gil.....	»	»	»	2'02	2'02	»	»	4'0
41	Dionisio Gil.....	»	»	»	4'38	4'38	»	»	8'7
44	Eleuterio Chueca.....	»	2'61	2'61	»	»	»	»	5'2
46	Eusebio Gracia.....	»	2'35	2'36	»	»	»	»	4'7
48	Esteban Gil.....	»	»	»	2'68	»	»	»	2'68
50	Felipe Aznar.....	»	»	»	3'07	3'07	»	»	6'1
53	Francisco Aznar.....	»	2'48	2'48	»	»	»	»	4'9
58	Gabino Laborda.....	»	»	»	7'90	7'90	»	»	15'8
60	Jenaro Mediel.....	»	»	»	4'96	4'96	»	»	9'9
62	Gregorio Adán.....	»	»	»	4'83	4'83	»	»	9'6
70	Ignacio Cester.....	»	»	»	»	4'77	»	»	4'7
71	Ignacio Royo.....	»	»	»	2'02	2'02	»	»	7'0
77	Jorge Laborda.....	»	»	»	3'53	3'53	»	»	11'10
78	Jorge Gil.....	»	»	»	5'55	5'55	»	»	9'11
80	José Lafuente.....	»	»	»	4'57	4'57	»	»	16'58
82	José Benedí.....	»	»	»	8'29	8'29	»	»	9'5
84	José María Aznar.....	»	»	»	4'77	4'77	»	»	10'18
86	Juan Chueca.....	»	»	»	5'09	5'09	»	»	3'11
89	Juan Francisco Laborda.....	»	»	»	1'57	1'57	»	»	9'53
94	Julio Gracia.....	»	»	»	4'76	4'76	»	»	4'18
105	Manuel Benedí.....	»	2'09	2'09	»	»	»	»	7'8
6	Manuel Gil.....	»	»	»	3'92	3'92	»	»	4'58
107	Manuel Chueca Chueca.....	»	»	»	2'29	2'29	»	»	4'58
8	Manuel Chueca Navarro.....	»	»	»	2'28	2'28	»	»	4'58
10	Manuel Alonso.....	»	»	»	»	1'57	»	»	1'57
11	Manuel Aznar.....	»	»	»	1'63	1'63	»	»	3'20
13	Manuel Pérez.....	»	»	»	23'45	23'45	»	»	46'9
22	Mariano Ibáñez.....	»	»	»	3'07	3'07	»	»	6'1
24	Mariano Gil Laborda (1.º).....	»	»	»	1'57	1'57	»	»	3'1
25	Mariano Gil Laborda (2.º).....	»	»	»	2'48	2'48	»	»	4'96
29	Mariano Pérez.....	»	»	»	4'77	4'77	»	»	9'5
37	Miguel Martínez.....	»	»	»	2'22	2'22	»	»	5'4
38	Melchor Laborda.....	»	»	»	2'74	2'74	»	»	13'55
56	Petra Bueno.....	»	»	»	6'79	6'79	»	»	12'28
59	Rudesindo Gascón.....	»	»	»	6'14	6'14	»	»	3'1
62	Santos Benedí.....	»	»	»	1'50	1'50	»	»	6'14
69	Sebastián Calabria.....	»	»	»	3'07	3'07	»	»	8'10
71	Telesforo Vega.....	»	»	»	4'05	4'05	»	»	6'18
78	Victoriano Laborda.....	»	»	»	3	3	»	»	16'12
83	Dionisio Navarro.....	»	»	»	8'06	8'06	»	»	41'72
85	Francisco Bueno.....	»	»	»	20'89	20'89	»	»	8'38
88	Hipólito Adán.....	»	»	»	4'19	4'19	»	»	15'64
89	Josefa Tejedor.....	»	»	»	7'82	7'82	»	»	15'64
<i>Totales</i>		»	9'53	9'54	218'44	227'46	»	»	464'97

Zaragoza, 31 de enero de 1914.—El Jefe instructor del expediente, Narciso López Montenegro.

* * *

Delegación de Hacienda **2.ª ZONA DEL PARTIDO DE BORJA** **AÑO ECONÓMICO DE 1894-95**

DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

Pueblo de Calcena.**Contribución rústica y pecuaria.**

RELACIÓN de los recibos extraviados a la Sociedad Arrendataria de la Recaudación de Contribuciones de esta provincia que terminó su contrato en 31 de diciembre de 1909, por cuya causa y a petición de la misma ordenó esta Delegación la formación del oportuno expediente gubernativo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154 de la Instrucción de 26 de abril de 1900. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los contribuyentes en ella incluidos, con objeto de que en el plazo de quince días desde su publicación, puedan hacer las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho ante esta Delegación de Hacienda.

Núm. de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	ANUALES	SEMESTRALES		TRIMESTRALES				TOTAL — Pesetas.
			1.º	2.º	1.º	2.º	3.º	4.º	
2	D. Alejandro Gómez.....	»	»	»	»	16'10	»	»	16'10
5	Anastasio Tormes.....	»	»	»	15'36	15'36	»	»	30'72
6	Aniceto Royo	»	»	»	11'29	11'29	»	»	22'58
25	Antonina Meneses.....	»	»	»	2'54	2'54	»	»	5'08
36	Bernardo Marquina.....	»	»	»	5'83	5'83	»	»	11'66
43	Casimiro Vera.....	»	»	»	2'31	2'31	»	»	4'62
45	Celedonia Marco	»	»	»	13'68	13'68	»	»	27'36
44	Celedonio Royo	»	»	»	3'11	3'11	»	»	6'22
46	Clemente Cardiel	»	»	»	5'71	5'71	»	»	11'42
48	Cristóbal Pérez	»	»	»	7'68	7'68	»	»	15'36
67	Feliciano Tejero	»	»	»	6'58	6'58	»	»	13'16
68	Félix Lacueva	»	»	»	3'69	3'69	»	»	7'38
70	Fermina Lasheras.....	»	»	»	6'12	6'12	»	»	12'24
72	Francisco Martínez	»	»	»	9'12	9'12	»	»	18'24
75	Francisco Pérez	»	»	»	3'98	3'98	»	»	7'96
76	Francisco Pérez Giraldos	»	»	»	11'18	11'18	»	»	22'36
77	Francisco Lapuente	»	»	»	»	3'69	»	»	3'69
79	Francisco Moreno	»	»	»	10'04	10'04	»	»	20'08
81	Francisco Pérez Ubau	»	»	»	5'60	5'60	»	»	11'20
82	Francisco Pérez Díaz	»	»	»	9'29	9'29	»	»	18'58
85	Francisca Meneses	»	»	»	11'84	11'84	»	»	23'68
88	Fulgencio Gil.....	»	»	»	2'83	2'83	»	»	5'66
95	Gregorio Modrego	»	»	»	19'91	19'91	»	»	39'82
98	Gregorio Ferrer	»	»	»	13'85	13'85	»	»	27'70
99	Gregorio Tormes	»	»	»	10'50	10'50	»	»	21
101	Gregorio Royo	»	»	»	7'91	7'91	»	»	15'82
2	Gregorio Horro	»	»	»	10'68	10'68	»	»	21'36
5	Gregoria Ubau	»	»	»	10'16	10'16	»	»	20'32
9	Hermenegildo Borobia	»	»	»	13'28	13'28	»	»	26'56
10	Hilario Lasheras	»	»	»	»	14'66	»	»	14'66
111	Hilario Pérez	»	»	»	9'35	9'35	»	»	18'70
22	Joaquín Marquina	»	»	»	7'90	7'90	»	»	12'80
24	Joaquín Lapuente	»	»	»	7'50	7'50	»	»	15
25	Joaquín Solanas	»	»	»	12	12	»	»	24
34	José Horro	»	»	»	24'64	24'64	»	»	49'28
37	José Modrego	»	»	»	17'89	17'89	»	»	35'78
38	José Modrego Torrubia	»	»	»	11'48	11'48	»	»	22'96
39	José Torres	»	»	»	3'87	3'87	»	»	7'74
40	José Lacueva	»	»	»	1'61	1'61	»	»	3'22
42	José Royo	»	»	»	»	9'81	»	»	9'81
43	José Pérez	»	»	»	19'51	19'51	»	»	39'02
51	Juan Lasheras	»	»	»	18'41	18'41	»	»	36'82
57	Juan Modrego	»	»	»	4'39	4'39	»	»	8'78
67	Julián Garcés	»	»	»	18'99	18'99	»	»	37'98
70	Justo Lacueva	»	»	»	7'96	7'96	»	»	15'92
81	Lorenzo Royo Clemente	»	»	»	7'62	7'62	»	»	15'24
82	Lorenzo Pasamar	»	»	»	12'69	12'69	»	»	25'38

Núm. de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	ANUALES	SEMESTRALES		TRIMESTRALES				TOTAL — Pesetas
			1.º	2.º	1.º	2.º	3.º	4.º	
64	D. Tomás Royo...	»	»	»	»	2'66	»	»	2'66
66	Valero Tormes...	»	»	»	3'66	3'66	»	»	7'32
75	Antonia Borobia...	»	»	»	2'28	2'28	»	»	4'56
77	Blas Lacambra...	»	»	»	4	4	»	»	8
86	José Tormes...	»	»	»	2'73	2'73	»	»	5'46
97	Ramona Adán...	»	»	»	4'06	4'06	»	»	8'12
84	Rafael Laportilla...	»	»	»	»	3'18	»	»	3'18
<i>Totales</i>		5'20	27'59	30'22	186'76	199'65	»	»	449'42

Zaragoza, 31 de enero de 1914.—El Jefe instructor del expediente, Narciso López Montenegro.

* * *

Delegación de Hacienda

2.ª ZONA DEL PARTIDO DE BORJA

AÑO ECONÓMICO DE 1894-95

DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

Pueblo de Purujosa.

Contribución rústica y pecuaria

RELACIÓN de los recibos extraviados a la Sociedad Arrendataria de la Recaudación de Contribuciones de esta provincia que terminó su contrato en 31 de diciembre de 1909, por cuya causa y a petición de la misma ordenó esta Delegación la formación del oportuno expediente gubernativo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154 de la Instrucción de 26 de abril de 1900. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los contribuyentes en ella incluidos, con objeto de que en el plazo de quince días desde su publicación, puedan hacer las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho ante esta Delegación de Hacienda.

Núm. de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	ANUALES	SEMESTRALES		TRIMESTRALES				TOTAL — Pesetas
			1.º	2.º	1.º	2.º	3.º	4.º	
3	D. Agustín Royo...	»	»	»	»	20'41	»	»	20'41
7	Atanasio Sanjuán...	»	»	»	»	49'16	»	»	49'16
14	Benigno Sanjuán...	»	»	»	6'58	6'58	»	»	13'16
16	Bernabé Gregorio...	»	»	»	13'02	13'02	»	»	26'04
17	Bernardo Rubio...	»	»	»	»	35'36	»	»	35'36
21	Baltasar Clemente...	»	»	»	12'88	12'88	»	»	25'76
22	Blas Clemente...	»	»	»	9'02	9'02	»	»	18'04
23	Benito Villarroya...	»	»	»	7'27	7'27	»	»	14'54
25	Benito Delgado...	»	»	»	6'67	6'67	»	»	13'34
26	Blas Sanjuán...	»	»	»	17'82	17'82	»	»	35'64
29	Casimiro Rubio...	»	»	»	»	30'31	»	»	30'31
30	Claudio Delgado...	»	»	»	8'50	8'50	»	»	17
34	Cecilio Sanjuán...	»	»	»	»	22'19	»	»	22'19
37	Dámaso Sanjuán...	»	»	»	37'39	37'39	»	»	74'78
38	Domingo López...	»	»	»	18'64	18'64	»	»	37'28
39	Evaristo Sanjuán...	»	»	»	11'09	11'09	»	»	22'18
45	Felipe Rubio (1.º)...	»	»	»	52'13	52'13	»	»	104'20
46	Francisco Clemente...	»	»	»	18'39	18'39	»	»	36'78
47	Felipe Villarroya...	»	»	»	31'87	31'87	»	»	63'74
48	Félix López...	»	»	»	12'96	12'96	»	»	25'92
49	Fernando Sanmartín...	»	»	»	7'17	7'17	»	»	14'84
51	Felipe Clemente...	»	»	»	13'31	13'31	»	»	26'62
53	Felipe Rubio (2.º)...	»	»	»	12'13	12'13	»	»	24'20
57	Hilario Villarroya...	»	»	»	59'72	59'72	»	»	119'44
58	Ignacio Sanjuán...	»	»	»	38'75	38'75	»	»	77'50

Núm. de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	ANUALES	SEMESTRALES		TRIMESTRALES				TOTAL — Pesetas
			1.º	2.º	1.º	2.º	3.º	4.º	
40	D. Félix López.....	»	2·89	2·90	»	»	»	»	5·79
41	Fernando Sanmartín	»	»	»	2·17	2·17	»	»	4·34
43	Felipe Clemente	»	2·90	»	»	»	»	»	2·90
45	Felipe Rubio (2.º)	»	2·36	2·36	»	»	»	»	4·72
49	Hilario Villarroya	»	»	»	7·86	7·86	»	»	15·72
50	Ignacio Sanjuán	»	»	»	2·89	2·89	»	»	5·78
51	Indio López	»	»	»	3·62	3·62	»	»	7·21
52	Jorge Sanjuán	»	2·56	2·57	»	»	»	»	5·13
56	Jerónimo Ibáñez	»	»	»	4·34	4·34	»	»	8·68
60	José Pérez	»	»	»	2·89	2·89	»	»	5·78
63	Julián López	»	»	»	4·34	4·34	»	»	8·68
65	José López	»	2·71	2·72	»	»	»	»	5·43
66	José Villarroya	»	»	»	4·35	4·35	»	»	8·70
70	Luis Villarroya	»	»	»	2·17	2·17	»	»	4·34
71	Luis Pérez	»	»	»	3·64	3·64	»	»	7·28
76	Miguel Sanjuán	»	»	»	1·69	1·69	»	»	3·38
77	Mariano López	»	»	»	3·16	3·16	»	»	6·32
78	Mariano Ibáñez	»	»	»	3·56	3·56	»	»	7·12
81	Manuel Herrero	»	»	»	3·79	3·79	»	»	7·58
83	Manuel Sanmartín (2.º)	»	»	»	1·99	1·99	»	»	3·98
84	Marcos Marquina	»	»	»	4·48	4·48	»	»	8·96
87	Maria Sanjuán	»	»	»	10·75	10·75	»	»	21·50
91	Macario Sanmartín	»	»	»	1·77	1·77	»	»	3·54
97	Pedro Ibáñez	»	»	»	»	7·56	»	»	7·56
99	Paula Ibáñez	»	»	»	5·91	5·91	»	»	11·82
100	Prudencio Sanjuán	»	»	»	6·19	6·19	»	»	12·38
1	Pedro Ubau	»	»	»	1·99	1·99	»	»	3·98
4	Pedro Blasco	»	2·37	2·37	»	»	»	»	4·74
6	Pedro Ibáñez	»	2·36	2·37	»	»	»	»	4·73
11	Rudesindo Pérez	»	2·23	2·24	»	»	»	»	2·87
14	Sixto Rubio	»	2·37	»	»	»	»	»	6·58
16	Silvestre Pérez	»	»	»	3·29	3·29	»	»	6·58
18	Santos Ibáñez	»	»	»	2·23	2·23	»	»	4·46
19	Simón Royo	»	»	»	2·67	2·67	»	»	5·34
120	Simón Aranda	»	2·62	2·62	»	»	»	»	5·24
22	Saturnino Pérez	»	»	»	2·67	2·67	»	»	5·34
30	Victorio Sanjuán	»	»	»	1·84	1·84	»	»	3·68
31	Victorio Sanmartín	»	»	»	2·66	2·66	»	»	5·32
<i>Totales.....</i>		»	31·56	29·29	126·89	167·97	»	»	355·71

Zaragoza, 31 de enero de 1914.—El Jefe instructor del expediente, Narciso López Montenegro.

* * *

Delegación de Hacienda
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

2.ª ZONA DEL PARTIDO DE ZARAGOZA

AÑO ECONÓMICO DE 1894-95

Pueblo de Leciñena.**Contribución rústica y pecuaria.**

RELACIÓN de los recibos extraviados a la Sociedad Arrendataria de la Recaudación de Contribuciones de esta provincia que terminó su contrato en 31 de diciembre de 1909, por cuya causa y a petición de la misma ordenó esta Delegación la formación del oportuno expediente gubernativo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154 de la Instrucción de 26 de abril de 1900. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los contribuyentes en ella incluidos, con objeto que en el plazo de quince días desde su publicación, puedan hacer las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho ante esta Delegación de Hacienda.

Nº. de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	ANUALES	SEMESTRALES		TRIMESTRALES				TOTAL — Pesetas.
			1.º	2.º	1.º	2.º	3.º	4.º	
6	D. Blas Alfranca.....	»	»	»	14'20	14'20	»	»	28'40
9	Gregorio Alvero.....	»	2'77	2'77	»	»	»	»	5'54
14	Manuel Alfranca.....	»	»	»	45'65	45'65	»	»	91'30
39	Miguel Arruego.....	»	»	»	15'01	15'01	»	»	30'02
45	Miguel Arruego Orús.....	»	»	»	12'30	12'30	»	»	24'60
53	Florencio Arruego.....	»	»	»	5'37	5'37	»	»	10'74
65	Eustaquio Bagüés.....	»	»	»	21'71	21'71	»	»	43'42
108	Miguel Bolea.....	»	»	»	3'29	3'29	»	»	6'58
42	Matías Farlete.....	»	2'89	2'89	»	»	»	»	5'78
218	Antonio Marcén.....	»	»	»	2'88	2'88	»	»	5'76
73	Manuel Marcén.....	»	2'19	2'20	»	»	»	»	4'39
77	Antonio Murillo.....	»	»	»	1'79	1'79	»	»	3'58
92	Cirilo Murillo.....	»	»	»	1'62	1'62	»	»	3'24
300	José Pisa.....	»	2'31	2'31	»	»	»	»	4'62
15	Sebastián Rubio.....	»	»	»	2'94	2'94	»	»	5'88
28	Juan Sanz.....	»	»	»	4'44	4'44	»	»	8'88
45	Manuel Serrano.....	»	»	»	4'27	4'27	»	»	8'54
51	Manuel Serrano Capuj.....	»	»	»	45'83	45'83	»	»	91'66
54	Eustaquio Sieso.....	»	»	»	8'48	8'48	»	»	16'96
64	Francisco Solanas.....	»	»	»	18'18	18'18	»	»	36'36
81	Remigio Solanas.....	»	»	»	12'18	12'18	»	»	24'36
94	Pascual Solanas.....	»	»	»	1'67	1'67	»	»	3'34
421	Isidoro y Tomás Tolosana.....	»	»	»	2'37	2'37	»	»	4'74
	Josefa Muñoz.....	»	»	»	14'99	14'99	»	»	29'98
	Totales.....		10'16	10'17	239'17	239'17			498'67

Contribución urbana.

Nº. de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	ANUALES	SEMESTRALES		TRIMESTRALES				TOTAL — Pesetas.
			1.º	2.º	1.º	2.º	3.º	4.º	
5	D. Blas Alfranca.....	1'31	»	»	»	»	»	»	1'31
7	Gregorio Alvero.....	»	1'70	1'70	»	»	»	»	3'40
11	Manuel Alfranca.....	»	»	»	10'97	10'97	»	»	21'94
21	Miguel Arruego.....	»	»	»	1'96	1'96	»	»	3'92
25	Miguel Arruego Orús.....	»	»	»	6'40	6'40	»	»	12'80
30	Florencio Arruego.....	»	»	»	5'88	5'88	»	»	11'76

Núm. de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	ANUALES	SEMESTRALES		TRIMESTRALES				TOTAL Pesetas
			1.º	2.º	1.º	2.º	3.º	4.º	
36	D. Eustaquio Bagüés.....	»	»	»	2'61	2'61	»	»	5'29
60	Miguel Bolea.....	»	»	»	2'48	2'48	»	»	4'96
83	Matiás Farlete.....	»	»	»	1'51	1'51	»	»	3'02
120	Antonio Marcén.....	»	2'61	2'61	»	»	»	»	5'29
31	Manuel Marcén.....	»	»	»	1'50	1'50	»	»	3
84	Sebastián Rubio.....	»	»	»	1'89	1'89	»	»	3'78
97	Juan Sanz.....	»	2'87	2'87	»	»	»	»	5'74
207	Manuel Serrano.....	»	»	»	2'48	2'48	»	»	4'96
221	Manuel Serrano Capuj.....	»	»	»	3'20	3'20	»	»	6'40
26	Eustaquio Sieso.....	»	»	»	1'96	1'96	»	»	3'92
28	Francisco Solanas.....	»	»	»	1'76	1'76	»	»	3'52
37	Remigio Solanas.....	»	»	»	7'32	7'32	»	»	14'64
56	Isidoro y Tomás Tolosana.....	»	»	»	2'02	2'02	»	»	4'04
164	Julián Muñoz.....	1'04	»	»	»	»	»	»	1'04
81	Propios del Pueblo.....	»	»	»	33'89	33'89	»	»	67'78
268	Josefa Muñoz.....	»	»	»	9'28	9'28	»	»	18'56
<i>Totales.....</i>		2'35	7'18	7'18	97'11	97'11	»	»	210'93

Zaragoza, 31 de enero de 1914.—El Jefe instructor del expediente, Narciso López Montenegro.

Delegación de Hacienda
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

2.ª ZONA DEL PARTIDO DE ZARAGOZA

AÑO ECONÓMICO DE 1894-95

Pueblo de Perdiguera.

Contribución rústica y pecuaria

RELACIÓN de los recibos extraviados a la Sociedad Arrendataria de la Recaudación de Contribuciones de esta provincia que terminó su contrato en 31 de diciembre de 1909, por cuya causa y a petición de la misma ordenó esta Delegación la formación del oportuno expediente gubernativo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154 de la Instrucción de 26 de abril de 1900. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los contribuyentes en ella incluidos, con objeto de que en el plazo de quince días desde su publicación, puedan hacer las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho ante esta Delegación de Hacienda.

Núm. de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	ANUALES	SEMESTRALES		TRIMESTRALES				TOTAL Pesetas
			1.º	2.º	1.º	2.º	3.º	4.º	
5	D. Adrián Murillo.....	»	»	»	20'09	20'09	»	»	40'18
9	Angela Arruego.....	»	»	»	2'02	2'02	»	»	4'04
24	Bruna Murillo.....	»	»	»	3'53	3'54	»	»	7'07
27	Baltasar Arruego.....	»	2'77	2'77	»	»	»	»	5'54
35	Carmen Usón.....	»	»	»	16'97	16'97	»	»	33'94
36	Cristóbal Castelreanas.....	»	»	»	5'25	5'25	»	»	10'50
48	Francisco Castelreanas.....	»	»	»	4'73	4'73	»	»	9'46
51	Francisco Murillo.....	»	»	»	8'83	8'83	»	»	17'66
67	Gaspar Vinués.....	»	»	»	3'64	3'64	»	»	7'28
75	Herederos de Antonio Murillo.....	»	»	»	9'64	9'64	»	»	19'28
87	Isidoro Guiral.....	»	»	»	3'58	3'58	»	»	7'16
97	Javier del Rey.....	»	»	»	3'30	3'30	»	»	6'60
107	José Murillo.....	»	»	»	4'79	4'79	»	»	9'58
20	José de Gracia.....	»	2'31	2'31	»	»	»	»	4'62

Nº de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	ANUALES	SEMESTRALES		TRIMESTRALES				TOTAL Pesetas.
			1. ^o	2. ^o	1. ^o	2. ^o	3. ^o	4. ^o	
42	D. Mariano Arruga.....	»	»	»	4'85	4'85	»	»	9'70
59	Mariano Brose.....	»	»	»	3'18	3'18	»	»	6'36
71	Mariano Murillo.....	»	»	»	11'84	11'84	»	»	23'68
73	Nicasio Alfranca.....	»	»	»	10'97	10'97	»	»	21'94
84	Pascual Vinués.....	»	»	»	3'18	3'18	»	»	6'36
89	Pablo Ramón.....	»	»	»	4'27	4'27	»	»	8'54
220	Tomás Ramón.....	»	»	»	1'67	1'67	»	»	3'34
23	Teresa Navarro.....	»	»	»	6	6	»	»	12
24	Tomasa López.....	»	2'31	2'31	»	»	»	»	4'62
39	Estanislao Rodríguez.....	»	»	»	21'83	21'83	»	»	43'66
48	Pascual Lumbreras.....	»	»	2'47	»	»	»	»	2'47
	<i>Totales.....</i>		7'39	9'86	154'16	154'17	»	»	325'58

Contribución urbana.

Nº de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	ANUALES	SEMESTRALES		TRIMESTRALES				TOTAL Pesetas.
			1. ^o	2. ^o	1. ^o	2. ^o	3. ^o	4. ^o	
7	D. Angela Arruego.....	»	»	»	1'89	1'89	»	»	3'78
16	Bruna Murillo.....	2'35	»	»	»	»	»	»	2'35
17	Baltasar Arruga.....	1'31	»	»	»	»	»	»	1'31
23	Carmen Usón.....	»	»	»	2'09	2'09	»	»	4'18
24	Cristóbal Castelreanas.....	»	»	»	5'68	5'68	»	»	11'36
34	Francisco Castelreanas.....	»	»	»	1'76	1'76	»	»	3'52
44	Gaspar Vinués.....	»	»	»	1'50	1'50	»	»	3
55	Isidoro Guiral.....	2'35	»	»	»	»	»	»	2'35
63	Javier del Rey.....	»	2'48	2'48	»	»	»	»	4'96
71	José Murillo.....	»	»	»	2'09	2'09	»	»	4'18
79	José de Gracia.....	»	2'48	2'48	»	»	»	»	4'96
118	Mariano Murillo.....	»	»	»	3'80	3'80	»	»	7'60
123	Pascual Vinués.....	»	2'48	2'48	»	»	»	»	4'96
127	Pablo Ramón.....	»	»	»	3'59	3'59	»	»	7'18
153	Estanislao Rodríguez.....	»	»	»	10'16	10'16	»	»	20'32
	<i>Totales.....</i>		6'01	7'44	7'44	32'56	32'56	»	86'01

Zaragoza, 31 de enero de 1914.—El Jefe instructor del expediente, Narciso López Montenegro.

* * *

Delegación de Hacienda **2.ª ZONA DEL PARTIDO DE ZARAGOZA** **AÑO ECONÓMICO DE 1894-95**
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA **Pueblo de San Mateo de G.** **Contribución rústica y pecuaria.**

RELACIÓN de los recibos extraviados a la Sociedad Arrendataria de la Recaudación de Contribuciones de esta provincia que terminó su contrato en 31 de diciembre de 1909, por cuya causa y a petición de la misma ordenó esta Delegación la formación del oportuno expediente gubernativo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154 de la Instrucción de 26 de abril de 1900. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los contribuyentes en ella incluidos, con objeto de que en el plazo de quince días desde su publicación, puedan hacer las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho ante esta Delegación de Hacienda.

Núm. de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	ANUALES	SEMESTRALES		TRIMESTRALES			TOTAL — Pesetas.
			1.º	2.º	1.º	2.º	3.º	
41	D. Miguel Armalé	0'58	»	»	»	»	»	0'58
53	Antonio Bernal	»	»	»	1'71	1'71	»	3'42
66	Joaquín Bolea	»	»	»	1'86	1'86	»	3'72
92	Casimiro Castillo	»	»	»	3'25	3'25	»	6'50
99	Mariano Catalán	»	»	»	3'35	3'35	»	6'70
113	Joaquín Forcada	»	»	»	7'11	7'12	»	14'23
134	Mariano Gil	2'76	»	»	»	»	»	2'76
156	Sebastián Arruga	»	»	»	4'22	4'22	»	8'44
33	Dionisio Martín	»	»	»	7'99	7'99	»	15'98
68	Joaquín Orón	»	»	»	16'72	16'72	»	33'44
70	Valera Solanas	»	»	»	7'32	7'32	»	14'64
70	Francisca Solana	»	»	»	8'69	8'69	»	17'38
89	Florencio Vicente	»	»	»	4'79	4'79	»	9'58
370	Lorenzo Letosa	»	2'84	2'84	»	»	»	5'68
82	Cosme Marcén	0'93	»	»	»	»	»	0'93
94	Manuel Molina	»	»	2'95	»	»	»	2'95
416	Juan Royo	»	»	»	»	1'91	»	1'91
<i>Totales</i>		4'27	2'84	5'79	67'01	68'93	»	148'84

Contribución urbana.

Núm. de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	ANUALES	SEMESTRALES		TRIMESTRALES			TOTAL — Pesetas.
			1.º	2.º	1.º	2.º	3.º	
51	D. Mariano Catalán	»	»	»	2'45	2'45	»	4'90
58	Joaquín Forcada	»	»	»	1'63	1'63	»	3'26
72	Mariano Gil	2'61	»	»	»	»	»	2'61
87	Sebastián Arruga	»	2'93	2'93	»	»	»	5'86
134	Joaquín Orón	»	»	»	24'57	24'57	»	49'14
157	Valera Solanas	»	»	»	2'58	2'58	»	5'16
159	Francisca Solanas	»	»	»	5'25	5'25	»	10'50
171	Florencio Vicente	»	»	»	5'38	5'38	»	10'76
85	Bartolomé Gil	»	»	»	2'45	2'45	»	4'90
<i>Totales</i>		2'61	2'93	2'93	44'31	44'31	»	97'09

Zaragoza, 31 de enero de 1914.—El Jefe instructor del expediente, Narciso López Montenegro.

fesión jornalero y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa sobre estafa; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Ateca, en el término de diez días, para su ingreso en la prisión preventiva del partido, por haberse acordado su prisión.

MOLI DIAGO, Antonio; de diez y siete años de edad, soltero, del campo, natural de Albaltete del Arzobispo, vecino de Zaragoza, hijo de Atanasio y Teresa, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa que se sigue en el Juzgado de instrucción de Huesca por estafa por viajar sin billete; comparecerá, en el término de diez días, ante dicho Juzgado sito en la plaza de San Victoriano, número uno, con el fin de responder a los cargos que le resulten en dicha causa.

ROZAS DÍAZ, León Félix; natural de Escatrón, de diez años, hijo de Pascual y Juana; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Pablo de Zaragoza para ser reducido a prisión acordada por Audiencia de la expresada capital.

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JARAY, Tomás; Auxiliar del Negociado de certificados, últimamente domiciliado en Zaragoza; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de dicha ciudad, a prestar declaración en un exhorto procedente del de igual clase de Castellote sobre sustracción de valores de un pliego certificado.

NAVARRO, Carmen (no consta de segundo apellido); Maestra de niñas, soltera, domiciliada últimamente en Zaragoza; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de dicha ciudad, a prestar declaración en un exhorto procedente del de igual clase de Castellote sobre sustracción de valores de un pliego certificado.

REDONDO, Ignacio; Oficial de Correos de quinta clase; domiciliado últimamente en Zaragoza; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de dicha ciudad, a prestar declaración en un exhorto procedente del de igual clase de Castellote sobre sustracción de valores de un pliego certificado.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

La Almunia.

D. Antonio Monreal Cuadrón, Abogado, Juez municipal de esta villa, ejerciente el de ins-

trucción de este partido por indisposición del propietario;

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Florencio Lorente Manero, de apellido Manero, n.º 123, vecino de Zaragoza, hijo de Manuel y de Evarista, natural de Pinseque, vecino de Zaragoza, donde últimamente tuvo su domicilio en la calle de San Pablo, número ciento cincuenta y tres, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, a contar desde su inserción en la Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado, al objeto de notificarle auto de prisión dictado en contra el mismo sobre estafa y ser constituido en prisión.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura de dicho sujeto que deberá ser trasladado ante este Juzgado con las seguridades debidas.

Dado en La Almunia, a veintisiete de enero de mil novecientos catorce. — Licenciado Antonio Monreal. — Ante mí, Fausto Moya.

PARTE NO OFICIAL

Los Tranvías de Zaragoza.

En cumplimiento de los Estatutos, esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria el día del próximo mes de marzo y hora de las once de la mañana, en su domicilio, Montemolin, para el examen, discusión, aprobación de Memoria, inventario y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1913.

Tienen derecho de asistencia y podrán ejercitárolo todos los accionistas que poseyendo por lo menos diez acciones, acrediten haberlas depositado, cinco días antes del señalado para la Junta, en la Caja de la Sociedad o en cualquiera de los Bancos.

Zaragoza, 7 de febrero de 1914. — Por los Tranvías de Zaragoza: el Director gerente, Virgilio de Escoriaza.

Electra Central del Jalón.

Se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 22 del actual, a las quince horas en el domicilio social, calle de Santo Domingo, 10 de Val, 5.

Zaragoza, 4 de febrero de 1914. — El Presidente, José Amorós.

LEY ELECTORAL PARA DIPUTADOS Á CORTES Y CONCEJALES

(8 de Agosto de 1907.)

PRECIO UNA PESETA

Incluido el franqueo, y 1'25 pesetas si se desea certificado.

El importe puede remitirse en sellos de correo.

IMPRESA DEL HOSPICIO